



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Juliaca, 17 JUN 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 181 -2026-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/JAGP-EEPT

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT) de la UGEL San Román.

Presente.-

**Asunto** : Realizar seguimiento para el cumplimiento de los cursos autoformativos 2026-Modelo de Servicio Educativo de Secundaria Formación Técnica (MSE SFT), promovidos por MINEDU.

**Referencia** : Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

De mi consideración:



Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, hacer de su conocimiento que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9.3.2 de la Resolución Ministerial N.° 165-2022-MINEDU, el Ministerio de Educación viene implementando cursos autoformativos dirigidos a docentes y directivos de las instituciones educativas del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT). Estos cursos tienen como finalidad fortalecer la calidad y pertinencia de la formación técnica, así como promover el desarrollo personal y profesional de los participantes. En ese marco, los cursos autoformativos programados para el año 2026 son los siguientes:


N°	Nombre del curso	N° de semanas	Fecha de inicio	Fecha de cierre
1	Desarrollo del pensamiento computacional con Scratch	7	27-04-2026	21-06-2026
2	Fundamentos de la inteligencia artificial y su aplicación en el proceso educativo	5	15-06-2026	20-07-2026
3	Navegación segura en la era digital	6	20-07-2026	31-08-2026
4	Fundamentos de HTML: Inicio en la Programación	7	31-08-2026	19-10-2026
5	E- Commerce	7	19-10-2026	07-12-2026

En tal sentido, se solicita a usted, señor Director, disponer, a través de los Subdirectores de las áreas técnicas, Jefes de Taller, el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los cursos autoformativos que desarrollan los docentes del área de Educación para el Trabajo en la plataforma PerúEduca. Asimismo, al culminar el proceso formativo, deberá informar a la UGEL San Román, mediante el Área de Gestión Pedagógica, sobre el cumplimiento de dicha actividad.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SAN ROMÁN - JULIACA



Abg. L. JARID MAJANI LLANO  
DIRECTOR

LJML/D.UGELSR  
LSSCH/JAGP  
JYM/EEPT  
Arch/2026